

**INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA RECIBIDA PARA SERVICIO DE INFORMES CONFIDENCIALES PARA LA
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES.**

LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 05/2025.

ID: 469136

Asunción, 26 de junio de 2025.

Señores:

Presidente y Miembros del Consejo de Administración

Presente

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución N°12, Acta N° 20 de fecha 07 de mayo de 2025 del Consejo de Administración; que resolvió autorizar la realización de los trámites del llamado, aprueba las especificaciones técnicas y el Pliego de bases y condiciones para el Servicio de Informes Confidenciales para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines.

Antecedentes:

ID N°469136.

Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación se encuentra prevista para el ejercicio 2025 en el objeto del gasto 266- Consultorías- Asesorías e Investigaciones CDP N°21/2025 hasta la suma de Gs. 130.000.000, del presupuesto general de gastos tipo 1 aprobado para el presente ejercicio.

La validez de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignados del PFI en el PGN de los Ejercicios Fiscales siguientes.

Acto de Apertura:

De acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 71 "Acto de apertura" del Decreto Reglamentario N° 2264/24 de la ley 7021/22 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de apertura en fecha 23 de junio de 2025, siendo las 11:00 horas presentando oferta la siguiente firma:

a) EQUIFAX PARAGUAY S.A.

Monto de la Oferta:

Seguidamente se detalla la oferta presentada.

N°	Oferente	Precio Total (IVA incluido)
1	EQUIFAX PARAGUAY S.A.	Gs. 15.562.690

Observaciones plasmadas en el Acto de Apertura

No se realizó ninguna observación en el acta de apertura de oferta.

Certificado de Producto y Empleo Nacional.

En primer lugar, cabe analizar la aplicación del margen de preferencia Nacional de conformidad a la Legislación vigente. Se procede a verificar en la Ventanilla Única de Exportación (VUE) del Ministerio de Industria y Comercio, que el oferente cuente con el Certificado de Origen y Producto Nacional.

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitación	Nro Trámite		Estado	Fecha evento	RUC	Razon Social
Servicio	200322	469136	1033860	<u>VerCertificado</u>	Autorizado	18/06/2025 13:51:15	800458982	EQUIFAX PARAGUAY S.A

Una vez analizado en la Ventanilla Única del Ministerio de Industria y Comercio, se concluye que la firma participante cuenta con el certificado de margen de preferencia.

Abg. Evelio López Kiese
Asesor Legal
Caja Bancaria

Lic. Victoria Paredes
Jefe de Departamento
Caja Bancaria

Lic. Guido Ortiz Zaracho
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Análisis y Verificación de la Documentación sustancial Presentada.

Prosiguiendo con la evaluación, a fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada con los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se realiza la verificación de los documentos en la siguiente planilla:

Documentos	Equifax Paraguay S.A.
1. Formulario de Oferta (*) <i>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</i>	Presenta y Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) (La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP).	Presenta y Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta y Cumple
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Presenta y Cumple
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	Presenta
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta y Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Presenta y Cumple
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	PRESENTA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Presenta y Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Presenta y Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	Presenta y Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Presenta y Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Presenta y Cumple

Planilla Comparativa de Precios Unitarios

Se adjunta Anexo 1 – Cuadro Comparativo.

Lic. Guido Ortiz Laracho
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Análisis y verificación de la documentación formal presentada.

De conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2264/24 que establece cuanto sigue: " Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación... se analiza en detalle la oferta correspondiente a **EQUIFAX**

Abg. Daniel José Kiese
Asesor Legal
Caja Bancaria

Lic. Victoria Jaramila
Jefe de Departamento
Caja Bancaria

VISIÓN: "Ser una entidad previsional sustentable, solidaria y confiable, que garantiza el bienestar socioeconómico de sus afiliados con servicios innovadores y de calidad"

PARAGUAY S.A. de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

Capacidad Financiera

NO APLICA

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:

NO APLICA

Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Detalle de contratos o recepciones finales presentada por la firma EQUIFAX PARAGUAY S.A.

Requerimiento	Cumple/ No Cumple	Detalle
1- La empresa deberá poseer una experiencia mínima de 3 años en la provisión de los servicios de informes de personas físicas y/o jurídicas. Esto se comprobará con la presentación de una copia simple de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	CUMPLE	Presenta Estatuto Social, fecha de Emisión 24/01/2014. y Acta de asamblea General Ordinaria Acta N°27 DE 24/04/2025
2- Copias de contrato y/o facturaciones de contratos ejecutados de provisión de servicios de informes de personas físicas y/o jurídicas, iguales o superiores al 50% del monto máximo establecido por la convocante, en los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales cerrados 2022, 2023 y 2024) Los oferentes deberán presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta realizadas dentro de los años indicados más arriba para llegar al 50% solicitado.	CUMPLE	Presenta facturaciones de los tres últimos años (2022,2023,2024) Año 2024. Cliente. Tu Financiera Gs. 139.735.200 Factura N°001-0010070741 Cliente. UENO BANK Sociedad Anonima Gs. 1.405.530.375 Factura N°001-001-0096311 Año 2023 Cliente. Financiera UENO S.A.E.C.A. Gs. 1.757.380.818 Factura N°001-001-0060391 Cliente. Solar Banco S.A.E. Gs. 100.172.765 Factura N°001-001-0055335 Año 2022 Cliente. Banco Itau Paraguay Gs. 104.591.564. Factura N°001-010-0298709 Cliente. Banco GNB Paraguay S.A. Gs. 142.684.740 Factura N°001-010-0283466.
3- El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos y/o facturaciones (IVA incluido) hasta llegar al 50% solicitado de los años 2022, 2023 y 2024. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria.	CUMPLE	Presenta facturación por Gs. 1.405.530.375, Cliente: UENO BANK Sociedad Anónima Factura N°001-001-0096311, supera el monto indicado.

Abg. Evelio López Riese
Asesor Legal
Caja Bancaria

Lic. Victoria Paredes
Jefe de Departamento
Caja Bancaria

Lic. Guido Ortiz Zaracho
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Requisitos documentales para la evaluación	EQUIFAX PARAGUAY S.A.
Copias de contrato y/o facturaciones de contratos ejecutados de provisión de servicios de informes de personas físicas y/o jurídicas. iguales o superiores al 50% del monto máximo establecido por la convocante, en los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales cerrados 2022, 2023 y 2024).	Presenta y Cumple

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	EQUIFAX PARAGUAY S.A.
1. La empresa deberá presentar una declaración jurada de que cuenta con la Plataforma web de motor de reglas de negocios y los requerimientos informáticos y de comunicaciones para el acceso mediante Web service.	Presenta y Cumple
2. La empresa deberá presentar como mínimo copia de 02 (dos) contratos y/o facturas con empresas del sector financiero tales como: Bancos, Financieras, Caja Jubilatorias y/o Cooperativas, dentro de los años 2022, 2023 y 2024; El método de evaluación será, con la verificación de los contratos o facturas dentro de los años indicados hasta llegar a la cantidad solicitada.	Presenta y Cumple

Análisis de Precios Ofertados

Más abajo se detalla la diferencia entre los precios ofertados por EQUIFAX PARAGUAY S.A. y los precios referenciales establecidos por la convocante. Ahora bien, en vista al rango determinado en el PBC, no fue necesario solicitar al oferente la composición de los precios por encontrarse dentro del rango establecido.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO EQUIFAX PARAGUAY	% DE VARIACION
1	Suscripción Anual	1.072.012	1.155.000	8%
2	Informes confidenciales personas físicas	11.528	11.000	-5%
3	Informes personas jurídicas	15.567	15.400	-1%
4	Informes adicionales personas jurídicas	7.763	7.700	-1%
5	Inclusión de morosidad	12.565	11.000	-12%
6	Consultas online-cuota mensual hasta 200 informes de personas físicas	1.187.168	1.265.000	7%
7	Servicio de Prescreening hasta 1.000 registros	5.274.500	5.274.500	0%
8	Control de cartera- modalidad de alerta permanente	2.093	2.090	0%
9	Consultas Online- cuota motor de reglas que incluye 1.000 consultas de personas físicas	7.822.786	7.810.000	-0,2%
10	Base positiva	11.550	11.000	-5%

Abg. Evalio López Kiese
Asesor Legal
Caja Bancaria

Lic. Victoria Paredes
Jefe de Departamento
Caja Bancaria

Lic. Guido Ortiz Zaracho
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Verificación del SINARH.

Apellido	Nombre	CI	Correo	DATOS
Paraíso	Hernán Diego	7.742.285	hernan.paraíso@equifax.com	No registra
Arrua Leon	Mario Manuel	3.496.857	mario.arrua@equifax.com	Ultimo registro 2006
Yugovich Guillen	Joaquín Alberto	1.485.194	joaquin.yugovich@equifax.com	No registra
Jimenez Insaurrealde	Fátima Cristina	2.486.346	fatima.jimenez@equifax.com	No registra
Acevedo Jara	María Alejandra	2.040.160	maria.acevedo@equifax.com	No registra

Nº	Nº de Cédula de Identidad	Nombre y Apellido	Vinculación	
1	7.742.285	HERNAN PARISO	Presidente de Asamblea	EQUIFAX PARAGUAY S.A.
2	1.485.194	JOAQUIN YUGOVICH	Director Apoderado	

Según constancias de la Secretaría de la Función Pública, se pudo verificar que los representantes de la empresa oferente no registran datos en las nóminas de funcionarios permanentes o contratados (altas y bajas) SINARH.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Requisitos Solicitados	EQUIFAX S.A.	PARAGUAY
1º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	CUMPLE	
2º Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley Nº 7021/22.	CUMPLE	
3º Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos .	Verificado- no aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	
4º Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No aplica.	
5º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “ Sanciones a Proveedores ” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el Registro de Proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho	Verificado- el oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado.	

Abg. Evelina Rodríguez
Asesor Legal
Caja Bancaria

Dr. Victoria Paredes
Jefe de Departamento

Lic. Guido Ortiz Zaracho
Gerente Financiero
Caja Bancaria

VISION: “Ser una entidad previsional sustentable, solidaria y confiable, que garantiza el bienestar socioeconómico de sus afiliados con servicios innovadores y de calidad”

Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación	
6º El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.	Verificado.
7º El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.	Verificado- el oferente o sus integrantes no poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22
8º En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria.	No aplica.

Del análisis y las verificaciones realizadas, a través de los medios disponibles y las documentaciones solicitadas y presentadas por la firma **EQUIFAX PARAGUAY S.A.** no se encuentra inmersa en ninguno de los presupuestos de inhabilidades establecidos en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22, y concordante Decreto N° 2264/24.

1. Fundamentación, Conclusión y Recomendación de Adjudicación

Conforme a lo dispuesto en la Ley 7021/22 de Contrataciones Públicas que en su Artículo 55° estipula lo siguiente: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Por los argumentos esgrimidos en el presente informe, el resultado de la planilla de verificación de documentos el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma **EQUIFAX PARAGUAY S.A. con RUC: 80045898-2**, con un contrato mínimo de G. 265.000.000 y un contrato máximo de G. 530.000.000 con los siguientes precios unitarios:

Ítems	Descripción	Cant.	Unidad	Presentación	Precio Unitario
1	Suscripción Anual	1.000	Unidad	Unidad	1.155.000
2	Informes confidenciales personas físicas	1.000	Unidad	Unidad	11.000
3	Informes personas jurídicas	1.000	Unidad	Unidad	15.400
4	Informes adicionales personas jurídicas	1.000	Unidad	Unidad	7.700
5	Inclusión de morosidad	1.000	Unidad	Unidad	11.000
6	Consultas online-cuota mensual hasta 200 informes de personas físicas	1.000	Unidad	Unidad	1.265.000
7	Servicio de Prescreening hasta 1.000 registros	1.000	Unidad	Unidad	5.274.500
8	Control de cartera- modalidad de alerta permanente	1.000	Unidad	Unidad	2.090
9	Consultas Online- cuota motor de reglas que incluye 1.000 consultas de personas físicas	1.000	Unidad	Unidad	7.810.000
10	Base positiva	1.000	Unidad	Unidad	11.000
Total					15.562.690

Se adjuntan los siguientes documentos:

- ✓ Acta de Apertura de Ofertas
- ✓ Cuadro Comparativo de Ofertas

Atentamente.

Nombre, firma y cargo de los encargados de la evaluación


Abg. Evelyn López Kiese
Asesor Legal
Caja Bancaria


Lic. Victoria Paredes
Jefe de Departamento
Caja Bancaria


Lic. Guido Ortiz Zaracho
Gerente Financiero
Caja Bancaria